

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMANSA

*Edicto*

Doña María del Carmen Martínez Palao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 275/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Plácida Doménech Pico, contra don José Villaescusa Ibáñez, vecino de Almansa, en avenida Rodríguez Ruano, 53, 5.º-17.ª, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercer subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el supuesto de no ser posible la notificación personal del demandado, los edictos a publicar servirán de notificación en forma de las fechas y horas en que tendrán lugar las mismas.

Octava.—Si por cualquier causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrarían al día siguiente hábil y a la misma hora sin necesidad de nuevo anuncio.

Bien objeto de subasta

Urbana. 21. En Almansa, avenida José Rodríguez Ruano, sin número. Vivienda tipo A, ubicada en la quinta planta de alturas. Su superficie útil es de 82,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa y su partido, al folio 153, del libro 338 de Almansa, inscripción 3.ª, finca registral número 24.804.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 5.460.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en la ciudad de Almansa, a 21 de julio de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Martínez Palao.—41.406.

CÁDIZ

*Edicto*

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz, procedimiento número 43/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 12 de junio de 1998, páginas 9500 y 9501, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «El día 30 de noviembre de 1998», debe decir: «El día 30 de septiembre de 1998».—29.917 CO.

EL VENDRELL

*Edicto*

Don José Francisco Achón Martí, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de El Vendrell (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría a mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 88/1997, promovido por Caja de Ahorros de Tarragona, representada por el Procurador señor Andrés Vidal, contra doña María del Carmen Navarro Vidal y don Sergio Ibarra Navarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.255.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre de

1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Unidad número 10: Casa que forma parte del edificio sito en término de El Vendrell, partida Francás, zona mixta, de la urbanización «Comarruga Park», con frente a la calle número 7, sin número, fases primera y segunda. Se compone de planta baja y de planta piso, aunque formando una sola vivienda, de superficie 90 metros cuadrados entre las dos plantas, con un terreno de uso privativo en su frente y derecha de 99 metros 50 decímetros cuadrados, y un garaje de 22 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene su entrada, mediante una puerta situada en el frente de su fachada, constando la planta baja de distribuidor, comedor-estar, cocina-lavadero, aseo y garaje, accediéndose a este último a través de un paso de vehículos situado en el centro y hacia el fondo de la total finca, y a través de una escalera interior situada en el distribuidor de la misma, se accede a la planta piso, la cual, a su vez, consta de cuatro habitaciones y un baño. Se halla cubierta de tejado. Lindando, en junto: Al frente, mediante terreno de su uso privativo, con calle de su situación; derecha, mediante terreno de uso privativo, con paso de vehículos; izquierda, con casa número 9, y al fondo, con pasaje de acceso de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, a nombre de don Lorenzo Ibarra Malaret y doña María Carmen Navarro Vidal, al tomo 1.229, libro 95 de esta villa, San Vicente, folio 90, finca 7.953, inscripción tercera.

Dado en El Vendrell a 29 de junio de 1998.—El Secretario, José Francisco Achón Martí.—41.414.

GUADALAJARA

*Edicto*

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 517/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Mario Francisco Soletto Lorenzo y doña Raquel Hurtado Ávila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1920/000/18/517/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### 1. Finca registral 11.544.

Finca número 196. Vivienda con acceso por el portal 1, a la izquierda subiendo por la escalera, señalada con el número 004 y código 1223103004; formando un dúplex. Tiene entre las dos plantas una superficie útil de 64,72 metros cuadrados y construida de 83,88 metros cuadrados, distribuida la tercera planta en vestíbulo, pasillo-distribuidor, salón comedor, cocina y cuarto de aseo y la planta baja cubierta con distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda, mirada desde la zona deportiva, derecha, vivienda número 004 del portal 2; izquierda, rellano y vivienda número 001 de este portal y rellano; fondo, hueco de escalera y vuelo de patio de luces; vuelo de terreno sin edificar al frente del bloque que lo separa de la zona deportiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.511, libro 126 de Azuqueca de Henares, folio 123, finca 11.544, inscripción primera. Tasada en 8.872.743 pesetas.

##### 2. Finca registral número 11.496.

Finca número 138. Plaza de garaje abierta, señalada con el número 052, código 1206091052. Tiene una superficie útil de 11,50 y construida de 20,33 metros cuadrados, y linda, mirada desde la zona de accesos: Derecha, la número 053; izquierda, la número 051; fondo, muro del frente del edificio, y frente, zona de accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.511, libro 126, folio 11, finca 11.404, inscripción primera. Tasada en 750.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 10 de julio de 1998.—El Secretario, José Luis Sanz Hernández.—41.710.

#### LORCA

##### Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Or. sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 382/1997, a instancia del Procurador don Pedro Arcas Barnes, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 49 (Madrid), contra don José Parra Peñas, domiciliado en Diputación de Pulgara, sin número, Lorca, doña María García Lario, domiciliada en Diputación de Pulgara, sin número, Lorca, y Diego Parra Peñas, en reclamación de la cantidad de 5.914.636 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 16 de diciembre de 1998 y hora de las once; para la segunda subasta, se señala el día 13 de enero de 1999 y hora de las once, para la tercera subasta se señala el día 10 de febrero de 1999 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 del tipo de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 7.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, los demandados servirá, igualmente, para su notificación, este edicto del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno para edificar, señalada con el número J-1-6 de la urbanización «Montemar», en el paraje de Calabardina, diputación de Cope, término de Águilas, que tiene una superficie de 818 metros 8 decímetros cuadrados, que linda: Norte y oeste, calles de la urbanización; este, doña María Carrillo Tavira, y sur, parcela J-1-5, de don Ignacio Escarabajal Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.000, folio 55, finca número 33.895, inscripciones primera y segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 24 de junio de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—41.675.

#### LUGO

##### Edicto

Doña María Lápido Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José López Fernández y don Abel López Pumarino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.